



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: MODIFICA BASES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2020, REFORMANDO FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POSTULADOS Y DE ENTREGA DE RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS; Y MODIFICANDO FORMA DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES, ESTABLECIENDO SU ENVÍO Y RECEPCIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO PARA ESTOS EFECTOS, COMO ÚNICA VÍA AUTORIZADA, EXCLUSIVAMENTE DEBIDO AL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS**

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 509**

**SANTIAGO, 8 de abril de 2020.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el D.S. N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°409, de 9 de marzo de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2020” en la página web de este servicio y en la del Registro de Museos de Chile.

2.- Que, atendido el contexto de crisis sanitaria que afecta a Chile y el resto del mundo, producto del Covid-19 y SARS-CoV-2, y que por disposición de autoridad se ha dispuesto cuarentena total en diversas comunas del país, además de decretarse diversos cordones sanitarios en algunas de ellas, se hace necesario reformar las bases del presente proceso selectivo, específicamente, respecto de las fechas límite para la presentación de proyectos a postular y para la entrega de resultados de adjudicación de fondos; a lo anterior, también se contempla como algo necesario modificar la forma de presentación de los proyectos, pasando de la entrega directa, presencial y material de éstos, a la vía única de envío y recepción, mediante correo electrónico, de todos los documentos exigidos de acuerdo a las bases, evitando la exposición a riesgos que puedan comprometer la salud de las personas.

3.- Que, por medio de memorándum N°115, de 26 de marzo de 2020, del Subdirector Nacional de Museos, se proponen fechas para modificación de lo indicado en el considerando anterior:

- a. Presentación de proyectos:
  - Fecha actual en bases: 17 de abril de 2020
  - Nueva fecha para indicar en las bases: 08 de mayo de 2020
- b. Entrega de resultados:
  - Fecha actual bases: 08 de mayo de 2020
  - Nueva fecha para indicar en las bases: 05 de junio de 2020

### **RESUELVO:**

**1. MODIFÍQUESE las Bases “SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2020”, aprobadas a través de Resolución Exenta N°409, de 9 de marzo de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por los motivos expresados en la parte considerativa del**





Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

presente acto administrativo, en los numerales y de la forma que se indican, identificándose los cambios mediante texto subrayado y en negrita de forma conjunta:

a. **Donde dice:**

“3.3 Formalidades de presentación de los proyectos y antecedentes obligatorios.

La postulación al FMIM deberá realizarse a través de la presentación y entrega del proyecto en soporte material en las oficinas de la Subdirección Nacional de Museos: Recoleta 683, Comuna de Recoleta, Santiago hasta el día viernes 17 de abril del 2020. (...)”

**Debe decir:**

“3.3 Formalidades de presentación de los proyectos y antecedentes obligatorios.

La postulación al FMIM deberá realizarse únicamente a través de la presentación y entrega del proyecto en soporte digital mediante correo electrónico al e-mail [subdireccion.museos@museoschile.gob.cl](mailto:subdireccion.museos@museoschile.gob.cl), en el que se deberán adjuntar todos los documentos señalados en el numeral 3.3, literales a., b., c., d. (d.1 y/o d.2, dependiendo de la categoría a la cual postule), e., y f., de las bases del presente proceso selectivo, hasta el día viernes 08 de mayo de 2020. (...)”

b. **Donde dice:**

“3.4. Sobre la entrega del proyecto.

En caso de que los proyectos no puedan entregarse en forma directa, deben ser enviados por correo certificado a las oficinas de la Subdirección Nacional de Museos (Recoleta 683, Comuna de Recoleta, Santiago), considerándose como fecha de postulación la que aparece estampada en el sobre por la oficina de correo respectiva (viernes 17 de abril del 2020). (...)”

**Debe decir:**

“3.4. Sobre la entrega del proyecto.

Las entidades públicas y/o privadas que deseen participar del proceso de selección del FMIM convocatoria 2020, deberán enviar los proyectos, y documentación correspondiente, en soporte digital mediante correo electrónico al e-mail [subdireccion.museos@museoschile.gob.cl](mailto:subdireccion.museos@museoschile.gob.cl) (fecha límite de entrega para cualquiera de las formas antes indicadas: viernes 08 de mayo de 2020). (...)”

c. **Donde dice:**

“4.1. Fechas de presentación.

Los postulantes deberán presentar sus proyectos en sobre cerrado y de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, hasta el día viernes 17 de abril del 2020 hasta las 17:00 horas.”

**Debe decir:**

“4.1. Fechas de presentación.





Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Los postulantes deberán presentar **y enviar** sus proyectos, **únicamente, a través de correo electrónico al e-mail [subdireccion.museos@museoschile.gob.cl](mailto:subdireccion.museos@museoschile.gob.cl)** y de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, hasta el día **viernes 08 de mayo de 2020.**

**d. Donde dice:**

“5.1. Información de resultados.

Los resultados de la postulación se entregarán el día **viernes 8 de mayo de 2020**. La SNM informará por correo electrónico a los encargados de los proyectos que recibirán financiamiento. Asimismo, publicará en su página y en la página del Registro de Museos de Chile ([www.museoschile.cl](http://www.museoschile.cl)) la resolución en que se determine los proyectos que recibirán financiamiento.”

**Debe decir:**

“5.1. Información de resultados.

Los resultados de la postulación se entregarán el día **viernes 05 de junio de 2020**. La SNM informará por correo electrónico a los encargados de los proyectos que recibirán financiamiento. Asimismo, publicará en su página y en la página del Registro de Museos de Chile ([www.museoschile.cl](http://www.museoschile.cl)) la resolución en que se determine los proyectos que recibirán financiamiento.”

**2. PUBLÍQUESE** la presente resolución en las páginas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Registro de Museos de Chile.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/IMC/att

**Distribución:**

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

